

... y a Molina... Lo quanto el Sr. Rey en sus  
los segundis mtois (que Santa Gloria haya) por despacho  
de ocho de Septiembre de mill seiscientos y setenta y no fue  
ordenado a D. Luce Sadron de Quebara de darle titulo  
de Merced de la Ciudad de Lora en lugar de D. Pedro  
Garcia de Alcaraz por perpetuo por suro de heredad para  
que le tubiese por bienes del Mayorazgo que poseya y  
con otras calidades y condiciones en el dho titulo de la manera  
segun mas sigue en el aque me refiero se contiene: La qual es  
que a D. D. Nicolas Montoso de Herrera merced  
hecha a Clarion que auendo falleido el dho D.  
Luce Sadron de Quebara y succedido en el expresado  
Mayorazgo yo fuis D. Juan Thomas Montoso, ca  
nonigo al qual de la Ciudad de Lora de la dha  
Ciudad por la susdha Ordinaria de ella en dha  
ciudad de mill seiscientos y tres, se dio la posesion de ella  
yo fuis, en su nombre a D. Joseph Thomas Montoso su  
Padre como legitimo heredero que era de su persona y  
bienes, y el expresado D. Juan Thomas por escriptura  
de D. Diego Cordero de febrero de Lora proximo  
pasado en la misma dha, ante Antonio Obispo  
Jefe de su escrivania de ella, en unio de dho fuis  
en los para que durante los dias de su vida gozase

